



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Sustitución de planchetas urbanísticas - EX-2025-00041846- -MUNIMDP-DOT#SOPU

VISTO el Expediente Electrónico EX-2025-00041846- -MUNIMDP-DOT#SOPU;

CONSIDERANDO

Que mediante la sanción de la Ordenanza N° 26.467 promulgada mediante Decreto N° DECFC-2024-2505-E-MUNIMDP-INT, se introducen modificaciones en la asignación distrital, contenida en las planchetas urbanísticas extraejidales B 10₂₄ y B 27₃ del Código de Ordenamiento Territorial (COT).

Que por el artículo 1° de la misma, se desafecta del Área Complementaria y dentro de ésta como Zona de Protección (Z.P.) y Complementario del Territorio Interior Dos (CoTI2) y se afecta como Zona de Servicios Industriales y Logísticos Dos (ZOSIL2), el predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV - Parcela 73x del Partido de General Pueyrredón.

Que conforme lo normado en el artículo 14° de la citada norma, corresponde al Departamento Ejecutivo efectuar la

sustitución de las planchetas urbanísticas extraejidales del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese las planchetas urbanísticas extraejidales B 10₂₄ y B 27₃ del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T), por las B 10₂₅ y B 27₄ las que forman parte del presente como Anexo I y II respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, intervenga la Dirección de Ordenamiento Territorial y tomen conocimiento la Dirección de Obras Privadas y el Departamento Uso de Suelo Morfología Urbana.